



ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	ALCALDÍA DE SOLEDAD
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE GOBIERNO-OFICINA DE VÍCTIMAS
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	SECRETARIA GENERAL DE SOLEDAD
PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS DE INMEDIATEZ Y COMPONENTE ALIMENTARIO EN LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE SOLEDAD EN EL MARCO DEL GRAN PACTO SOCIAL POR LAS VÍCTIMAS, LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA SOLEDAD.
FECHA	ABRIL 2021
<p align="center">1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)</p>	
<p>-Problema central: Falta de mecanismos de ayuda humanitaria y componente alimentario a la población víctima de conflicto armado dentro de los 3 meses previos a la declaración de un hecho victimizante, sin detrimento de su estado, con registro único de víctimas en Soledad</p> <p>-Descripción: Falta de mecanismos de ayuda humanitaria la de la población víctima de conflicto armado, el Centro Regional de Atención para la Víctimas (CRAV) tiene la responsabilidad de operar técnicamente y administrativamente cuando ocurra un hecho victimizante dentro de los tres (3) meses previos a la declaración, sin detrimento de su estado, con registro único de víctimas, y sólo si la nueva declaración corresponde de manera directa a un nuevo hecho Victimizante. Lo anterior, se realiza a través de un proyecto con el que se busca contribuir a los sobrevivientes del conflicto armado Colombiano a la reparación integral que establece la Ley 1448 de 2011</p> <p>-Código de producto: 80111623 denominado servicios temporales de compras y logística por \$95.000.000 millones de pesos de recurso propios.</p> <p>-La magnitud actual del problema: Las condiciones económicas de la población sobreviviente del conflicto armado han requerido de un gran esfuerzo institucional y una inversión estatal</p>	



considerable. Esto ha indicado al Estado el desarrollo de una extensa legislación que inicia con la Ley 387 de 1997, la cual es la base para la promulgación de Decretos, Resoluciones y directivas presidenciales especiales. Así mismo, las instituciones han tenido que readecuar sus funciones para atender a dicha población ya que el fenómeno de desplazamiento forzoso y demás hechos victimizantes se ha expandido a lo largo del país debido a la generalización de la violencia armada, afectando al rededor del 90% de los municipios del país, ya sea por la expulsión o por la recepción de personas.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES
 ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
 (Numeral 2, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)**

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL
 CONTRATO A CELEBRAR**

Objeto: Garantizar los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado en el municipio de soledad atlántico, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 387 de 1997 y ley 1448 de 2011

Alcance: Con el desarrollo del presente objeto contractual se busca mejorar la calidad de vida y respetar los derechos de las víctimas del conflicto armado del municipio de Soledad, a través de la generación de ingresos establecido en la Ley 1448 de 2011.

Lugar: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Soledad

Forma de Ejecución: El contrato iniciará su ejecución a partir de la suscripción del contrato; es decir, el contratista podrá desempeñar los servicios contratados previa legalización del contrato.

Descripción Detallada del Proyecto:

El proyecto se divide en 4 partes

Parte 1

Subsanar los primeros días críticos de la población Victimias (AHI) referente a hechos diferentes al desplazamiento forzado por valor de \$ 37,000,000.



Parte 2

Subsanar los primeros días críticos de la población víctima (AHI) referente al desplazamiento forzado por valor de \$ 20,000,000

Parte 3

Entrega de componentes alimentarios para mitigar emergencia COVID 19 a la población víctima de soledad por valor de \$ 18,000,000

Parte 1: Subsanar los primeros días críticos de la población víctimas (AHI) referente al desplazamiento forzado.
Parte 2: Subsanar los primeros días críticos de la población víctimas (AHI) referente al desplazamiento forzado.
Parte 3: Entrega de componentes alimentarios para mitigar la emergencia COVID 19 a la población víctimas de Soledad.

ITEMS	KIT INMEDIATEZ	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO	CANTIDADES	TOTAL	
1	AZUCAR REFINADA GRANULADA, EN BOLSA DE POLIETILENO, PRESENTACION X 1000GRS	KILO	1	\$2,960	205	\$606,800	
2	CAFÉ CONSUMO NACIONAL, MOLIDO SIN DESCAFEINAR, EN BOLSA METALIZADA X 500GRS	LIBRA	1	\$8,390	205	\$1,719,950	
3	FRIJOL, SECO DESVAINADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO X 1000GR	KILO	1	\$4,646	205	\$952,430	
4	ACEITE VEGETAL MEZCLADO, CRUDO O VIRGEN EN BOTELLA DE POLIETILENO BIORIENTADO, PARA VOLUMEN EQUIVALENTE A UN (1) LITRO	LITRO	1	\$7,567	205	\$1,551,235	
5	LECHE EN POLVO ENTERA, EN BOLSA LAMINADA X 400 GR	UNIDAD	1	\$7,595	205	\$1,556,975	
6	LENTEJA, DESENVAINADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	KILO	2	\$2,756	205	\$564,980	
7	PANELA EN BLOQUE, PRESENCIACION X 1000GR	UNIDAD	3	\$2,746	205	\$562,930	
8	SARDINA EN LATA	UNIDAD	3	\$8,656	205	\$1,774,480	
9	ATUN ENTERO, SIN PROCESO ADICIONAL, EN LATA PARA UN PESO EQUIVALENTE A 170 GR	UNIDAD	2	\$4,460	205	\$914,300	
10	ARRZO BLANCO A GRANEL X 1000 GR	KILO	5	\$4,316	205	\$884,780	
11	CHOCOLATE DE MESA EN BARRA, CON AZUCAR, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL	LIBRA	1	\$5,450	205	\$1,117,250	



	PARAFINADO, PARA UN PESO EQUIVALENRE A 500 GR						
12	SAL SIN ADITIVOS, EN BOLSA DE POLIETILENO	KILO	1	\$1,280	205	\$262,400	
13	PASTA ALIMENTICIA SENCILLA, TIPO SPAGHETTI, EMPACADA EN BOLSA POLIETILENO X 500 GR	LIBRA	1	\$2,480	205	\$508,400	
14	HARINA DE MAIZ, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO, PARA UN PESO EQUIVALENTE DE 1 KG	KILO	1	\$2,980	205	\$610,900	
15	PAQUETE DE GALLETAS DE SAL POR TRES TACOS	UNIDAD	1	\$3,880	205	\$795,400	
16	ARVEJA, SECO DESVAINADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO X 1000 GR	KILO	1	\$3,290	205	\$674,450	
17	JABON DE BAÑO ANTIBACTERIAL PRESENTACION DE 130G	UNIDAD	1	\$3,120	205	\$639,600	
18	CREMA DENTAL TRIPLE PROTECCION 150 G	UNIDAD	1	\$8,098	205	\$1,660,090	
19	TOALLA EN ALGODÓN MINIMO 70 X 140CM	UNIDAD	1	\$8,425	205	\$1,727,125	
20	MAQUINA DE AFEITAR TIPO DESECHABLE TRECUCILLAS	UNIDAD	1	\$2,020	205	\$414,100	
21	PAPEL HIGIENICO MINIMO DOBLE HOJA 8 ROLLOS	PAQUET E	1	\$8,320	205	\$1,705,600	
22	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE X 50G	UNIDAD	1	\$11,130	205	\$2,281,650	
23	CEPILLO DE DIENTES ADULTO CERDAS MEDIANAS	UNIDAD	1	\$2,000	205	\$410,000	
24	DETERGENTE EN POLVO 900 G	UNIDAD	1	\$5,220	205	\$1,070,100	
25	JABON BARRA PARA ROPA 300 G	UNIDA	1	\$3,560	205	\$729,800	
26	CHAMPU DE USO DIARIO, PARA LIMPIEZA Y CUIDADO DEL CABELLO Y CUERO CABELLUDO X 400 ML	UNIDAD	1	\$11,950	205	\$2,449,750	
27	TALCO PARA PIESN 60 G	UNIDAD	1	\$4,680	205	\$959,400	
28	CALDERO ALUMINIO # 26	UNIDAD	1	\$32,200	205	\$6,601,000	
29	JUEGO DE CUBIERTOS 16 PIEZAS	UNIDAD	1	\$24,500	205	\$5,022,500	
30	OLLA ACERO INOZIDABLE # 24	UNIDAD	1	\$19,700	205	\$4,038,500	
31	TENNIS	UNIDAD	1	\$78,000	205	\$15,990,000	
33	PIEZA DE ROPA	UNIDAD	2	\$29,980	205	\$6,145,900	
34	TULAS MOTIVOS DISNEY	UNIDAD	2	\$8,470	205	\$1,736,350	
36	CARTERA	UNIDAD	1	\$6,028.660	205	\$1,235,875	
35	RELOJ	UNIDAD	1	\$5,000	205	\$1,025,000	
32	SANDALIAS	UNIDAD	1	\$20,000	205	\$4,100,000	
	VALOR TOTAL					\$75,000,000	



Parte 4

Apoyo a estrategias de paz territorial y al funcionamiento del consejo territorial de paz, reconciliación y convivencia por valor de \$ 20,000,000

PARTE 4: APOYO A ESTRATEGIA DE PAZ TERRITORIAL Y AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA		
ITEM S	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	COMPUTADOR	1
2	SILLA	1
3	MESA	1
4	VIDEO BEAM	1
5	REFRIGERACION REFORZADA	100
6	ESCARAPELAS	100
7	CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN DERECHOS HUMANITARIOS Y JUSTICIA TRANSICIONAL	1
8	DIVULGACION EN MEDIO RADIALES PARA APOYO AL CONSEJO DE PAZ	1
	TOTAL	\$20,000,000

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

La Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referidos a la modalidad de contratación directa y en especial a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Así, teniendo presente lo anterior, considerando que el objeto de la actividad que se pretende contratar es “la prestación de servicios logísticos”, y dado que esta Entidad Territorial no cuenta con el personal de planta suficiente para cumplir eficazmente con la totalidad de las funciones que le fueron asignadas, se hace necesario y conveniente para el Municipio de Soledad, dar aplicación al Decreto 1082 de 2015, en el sentido de contratar directamente con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado la idoneidad



y experiencia directamente relacionada con el área mencionada, diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que en tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario expedir el Acto Administrativo de justificación de Contratación Directa.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO **(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2012)**

4.1 Valor del Objeto a Contratar: El objeto a contratar tiene un valor estimado de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 95.000.000.00)**, incluye IVA y demás impuestos de Ley. Código de producto: 80111623 denominado Servicios temporales de Compras y Logísticas.

Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

4.2 Soporte Económico: Para determinar el presupuesto oficial del objeto a contratar se toma como referencial los gastos incurridos en los años anteriores para la logística requerida.

4.3 Forma de Pago: EL MUNICIPIO realizará los pagos de la siguiente manera A). Primer Pago del Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, por el valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$47.500.000), el cual será girado dentro de los 15 días siguientes de haber iniciado la ejecución del contrato; previa suscripción del Acta de inicio y la presentación del plan de trabajo revisada y aprobada por el supervisor del contrato B) Un Segundo Pago equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, por el valor CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$47.500.000) cumplida la presentación del respectivo informe final de actividades y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y previa acreditación de los cumplimientos de sus obligaciones referentes al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.

4.4 Apropriación Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 062100338 de fecha 21 de abril de 2021, expedido por el jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal de Soledad.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE – ANÁLISIS DEL SECTOR **(Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)**

5.1 ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL OFERENTE (Artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015).

✓ **Aspecto Legal**

El objeto a contratar se encuentra enmarcado en los límites establecidos por la Leyy con él no se vulnera ninguna norma en materia contractual, penal, comercial o civil.

✓ **Aspectos Técnicos y Económico**

Los aspectos técnicos fueron fijados de acuerdo a las necesidades existentes en la Alcaldía del municipio de Soledad, los cuales por las características y especificaciones de los mismos se pueden obtener en el mercado Nacional, Regional y/o Local

Según el análisis de la necesidad de realizar la orden de suministro que requiere de la administración municipal \$ **95.000.000.00** Código de producto: 80111623 Servicios temporales de Compras y logística.

✓ **Riesgos**

La estimación y asignación de riesgos determinados en el presente estudio, parten de la experiencia que se tiene por parte de la entidad frente a las posibles eventualidades que puede llegar a tener lugar de acuerdo a la modalidad de selección, naturaleza del objeto y/o forma de ejecución del contrato.

✓ **Moneda a Contratar:**

La moneda con la que se contratará la presente orden de suministro es la moneda funcional en el país de Colombia, el cual es el peso (\$)

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

La evaluación del riesgo que conlleva la realización del presente proceso contractual, su tipificación, estimación y asignación se realiza en el ANEXO 01, conforme a los parámetros establecidos establecido por Colombia Compra Eficiente, dando de esta forma alcance y cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE GARANTIAS



(Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5., que señala: “NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 3, QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.3.1.1. AL 2.2.1.2.3.5.1. DEL PRESENTE DECRETO NO ES OBLIGATORIA Y LA JUSTIFICACIÓN PARA EXIGIRLAS O NO DEBE ESTAR EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.”

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de SOLEDAD manifiesta que la contratación que se deriva del presente estudio no está cobijada por ningún acuerdo comercial.

9. RESPONSABLES

NOMBRE:

WILSON VANEGAS

CARGO: Coordinador oficina de víctimas
Alcaldía de Soledad

FIRMA:



ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA? TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE	MONITORIO Y REVISIÓN	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación	Operacional	La estructura del proceso puede desembocar en la no obtención de los bienes de la mejor calidad en el mercado.	No satisfacción de la necesidad.	3	3	6	Alto	Contratista	1	2	3	6	SI	Responsable del estudio previo	Planeación del Proceso	Terminación del contrato	Revisión de los estudios previos.	Prevía publicación de los estudios previos.
2	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas económicas artificialmente bajas.	Afectación de la selección objetiva e incumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	5	6	Alto	Contratista y Contratante	1	2	3	6	SI	Comité evaluador	Etapas de Evaluación	Adjudicación del Contrato	Análisis de las explicaciones presentadas por el oferente	Etapas de evaluación de las propuestas.



3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones contractuales.	No se concreta la finalidad principal del proceso contractual.	3	5	7	Alto	Contratista	Supervisión de la ejecución del contrato, aplicando de ser necesarias las sanciones dispuestas en el contrato.	1	2	3	6	NO	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del contrato.
4	Específico	Interno	Ejecución	De la naturaleza	Retraso en la entrega del objeto del contrato por causa ajena al Contratista	Retraso en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Contratante	Facilitar las condiciones de trabajo para el contratista.	1	1	2	4	NO	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Verificando los lineamientos de seguridad establecidos por la entidad	Durante la ejecución del contrato.
5	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios en la legislación durante la ejecución del contrato.	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución.	1	3	4	Bajo	Contratista y Contratante	A establecer conjuntamente con el contratista	1	2	3	6	SI	Contratista y Contratante	Inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cambio de regulación.	En la ocurrencia del hecho.